

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Jordá Calafat.

Objeto de la nueva industria: Instalar un taller de construcción y reparación de radiadores y accesorios de automóvil obtenidos por repulsaje.

Producción: Radiadores: 250 al año y 750 reparaciones. Faros y tapacubos: 3.000 unidades anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 5.412—O.

Peticionario: Don Miguel Isart Vila.

Objeto de la petición: Instalar en San Martín de Torruella una industria de papel estracilla.

Producción: 250 kilogramos de papel en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.424—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Clop Pons.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de aprovechamiento y limpieza de desperdicios de algodón con una sección de fabricación de algodón hidrófilo.

Producción: 200 kilogramos diarios de algodón hidrófilo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.423—O.

Peticionario: «Industrias Oleaginosas, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalación de maquinaria para desfibrar y peinar desperdicios textiles.

Producción: 40 a 50 kilogramos por hora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 5.426—O.

Peticionario: Don José Roméu Cutes.

Objeto de la ampliación: Un lavadero de lanas en su fábrica de curtidos.

Producción: 2.000 kilogramos de lana bruta al día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 5.446—O.

### BADAJOS

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Corchero Jiménez.

Lugar de situación de la industria: Montijo.

Objeto: Ampliar su industria de asado de pimientos mediante la instalación de una central térmica para la producción de energía para las necesidades de dicha industria hasta tanto sea instalada una línea eléctrica proyectada que recibirá suministro a través de la «Compañía Sevillana de Electricidad».

Dicha central térmica estará comprendida en dos motores a gas-oil de 60 H. P. y 30 H. P. y dos alternadores de 50 y 25 KH.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 5.422—O.

Peticionario: «Líneas Extremeñas de Autobuses, S. R. C.»

Lugar de la instalación: Badajoz.

Objeto: Ampliar una industria de taller mecánico para necesidades propias y garage, mediante la instalación de un depósito subterráneo de gasolina con su correspondiente aparato surtidor para utilizarlo en los servicios propios de sus vehículos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 5.421—O.

### HUESCA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don León Lacambra, Jefe del Grupo Sindical de Colonización.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite en Peralta de Alcofea.

Producción: Esta industria tratará en la campaña 400.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22 y por duplicado.

Huesca, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón. 487—O.

### LA CORUÑA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad General Gallega de Electricidad».

Objeto de la petición: Línea a 3.000 voltios, que alimentará una estación transformadora reductora de 125 KVA., relación 3.300-230 voltios, en el barrio de Monelos, de esta ciudad.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se publica en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 30 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Pérez Alcalde. 485—O.

### MALAGA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Minerva, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalar en su refinería de aceites, existente en Málaga (casco), un filtro procedente del extranjero.

Producción: No varía.

La máquina a importar, vale unas trece mil pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 26 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 5.400—O.

### NAVARRA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Guallart y López de Goicoechea, Zaragoza

Objeto de la Instalación: Establecer en Tudela una línea de transporte a 6.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 5 KVA. para riego, con agua del río Ebro y energía de «Fuerzas Eléctricas de Navarra».

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las ofici-

mas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días. Pamplona, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

488—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Lacunza Falces, Estella.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de gaseosas y sifones.

Producción: 25.000 litros de gaseosas y 15.000 litros de sifones más que actualmente.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

489—O.

## SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

La razón social «Huarte y Compañía, Sociedad Limitada, Industrias Metálicas», domiciliada en Pamplona, desea sustituir una máquina de soldadura eléctrica de puntos por otra análoga de mando electrónico, con regulación de las tres fases, de procedencia extranjera, con un valor aproximado de 200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 2 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

480—O.

## ORENSE

## LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eloy Viso Loeda.  
Objeto: Instalación completa de destilación de orujos y vinos y rectificación de alcoholes en Orense.

Producción: 2.000 Hls. de alcohol de 96°.  
Esta industria utiliza maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

486—O.

## TARRAGONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Artemio Teixidó Botás.

Objeto de la petición: Fabricación de fornituras para óptica, especialmente charnelas.

Producción: 100.000 charnelas anuales.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entreauel.

Tarragona, 8 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

5.394—O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José de Vallobá Rabada.

Objeto de la ampliación: Extracción de aceite de oliva.

Producción: 8.000 kilogramos anuales.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entreauel.

Tarragona, 6 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.

5.389—O.

Peticionario: Ferrocarriles Económicos, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller mecánico con la instalación de un taller de carpintería (para la reparación y conservación de su material fijo y móvil) y un equipo de soldadura eléctrica.

Producción: 30 reparaciones anuales.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entreauel.

Tarragona, 8 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José M. Salvadores.

5.390—O.

## VIZCAYA

## NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Aeropuerto de Sondica» (Vizcaya): Protección de vuelo.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de veinticinco KVA., relación 3.000-200-127 V. y un grupo electrógeno de emergencia de 25 KVA., relación 400-220-127 V., con destino al alumbrado y servicios de control de tráfico y ayudas a la navegación aérea del aeropuerto de Sondica.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 26 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rachola.

5.408—O.

## SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

## CARTAGENA

## NUEVAS LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Unión Eléctrica de Murcia, S. A.»

Objeto: Establecer una línea conductora de energía eléctrica a 10.500 voltios, con longitud de 1.414 metros, que partiendo del centro de transformación establecido en el paraje «Los Hernández», del término municipal de San Javier, finalice en otro centro de transformación de 75 KVA. que la citada empresa proyecta instalar en el paraje denominado «Las Calaveras», del mismo término municipal de San Javier.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma se-

gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

5.420—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Murcia, S. A.»

Objeto: Establecer una línea conductora de energía eléctrica a 10.500 voltios, con longitud de 666 metros, que derivando de la línea ya establecida de San Javier a San Pedro del Pinatar, finalizará en un centro de transformación de 50 KVA. a instalar en la hacienda «Almazara de Santa Teresa», sita en el término municipal de San Javier.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

5.419—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Murcia, S. A.»

Objeto: Establecer una línea conductora de energía eléctrica a 10.500 voltios, con longitud de 1.247 metros, que partiendo del centro de transformación que dicha sociedad tiene establecido en la «Cerámica del Algar» habá de dar servicio a otro centro de transformación de 20 KVA. a instalar en la hacienda «Los Luengos», sita en la diputación del Algar, término municipal de Cartagena.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

5.418—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Murcia, S. A.»

Objeto: Establecer una línea conductora de energía eléctrica a 10.500 voltios, con longitud de 1.808 metros, que partiendo del poste núm. 141 de la línea general de Cartagena a San Pedro del Pinatar dará servicio a dos centros de transformación de 30 y 25 KVA., respectivamente, que la empresa solicitante ha de establecer en las fincas «Lo Gattorno» y «Lo Tahonero», sitas en la diputación de San Félix, término municipal de Cartagena.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

5.417—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Murcia, S. A.»

Objeto: Establecer una línea conductora de energía eléctrica a 10.000 voltios, con longitud de 26.139 metros, que partiendo de la subcentral de San Javier y pasando por los centros de transformación, en proyecto, de Ermita de Camachos, Balsica, Lo Ferré, Roldán, Lo Navarro y El Jimeriádo, finalice en la subcentral del Albuñón.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

5.416—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Cartagena, S. A.»

Objeto: Establecer una línea conductora de energía eléctrica a 10.700 voltios, con longitud de 1.115 metros, que partiendo del centro de transformación que dicha empresa tiene instalado en San Pedro del Pinatar, dé servicio a otro centro de transformación de 30 KVA., también propiedad de la misma empresa, a instalar en la finca «Los Veras», término municipal de dicho pueblo.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.  
5.415—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Cartagena, S. A.»

Objeto: Establecer una línea de conducción de energía eléctrica a 10.500 voltios, con longitud de 492 metros, que derivando de la línea ya establecida de San Javier a San Pedro del Pinatar, propiedad de la citada empresa, dé servicio a un centro de transformación de 50 KVA., también propiedad de la misma empresa, situado en la zona este del pueblo de San Javier.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.  
5.414.—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Cartagena S. A.»

Objeto: Establecer una línea de conducción de energía eléctrica a 10.500 voltios, con longitud de 955 metros, que partiendo del transformador propiedad de dicha empresa, situado en Los Alcázares, dé servicio a otro centro de transformación de 75 KVA., también propiedad de la misma empresa, situado en la zona norte del referido pueblo.

Se emplearán primeras materias de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 11 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.  
5.413—O.

## DISTRITOS MINEROS

### GRANADA-MÁLAGA

#### Provincia de Granada

Don Luis García-Alix y Fernández, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga.

Hace saber: Que por don Francisco Castro Orantes, vecino de Lanjarón (Granada), con domicilio en calle Queipo de Llano, número noventa, se ha solicitado autorización para establecer un taller de protección en el lugar denominado «De la Madre» Paraje Pago «Del Almendra», del término municipal de Lanjarón (Granada).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número diez, Granada, en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Granada, 27 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.

490.—O.

Don Luis García-Alix y Fernández, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga.

Hace saber: Que por don Francisco Hidalgo Rubiño, domiciliado en Orgiva, cortijo de «La Marquesa», se ha solicitado autorización para establecer un taller de protección en la margen derecha del río Chico, lugar denominado «Barranco de Sortes», del término municipal de Orgiva, que linda, por el Norte, con terrenos de don Antonio Moreno Pino, y al Este, con el mencionado río.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para los que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, núm. 10, en un plazo de treinta días.

Granada, 11 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix.

491.—O.

## GUIPUZCOA

### Provincia de Navarra

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

«Cementos Portland, S. A.» domiciliada en Pamplona, solicita de la Superintendencia, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas el 23 de julio del corriente año, que sean anuladas las disposiciones contenidas en los «apartados segundo y tercero» de la resolución dada por la Dirección General de Minas y Combustibles con fecha 24 de febrero de 1951 y publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» de 30 de junio del mismo año, al expediente que con fecha 30 de marzo de 1940 incoó la citada industria solicitando autorización para instalar en su fábrica de Olazagutia un horno rotativo «Unax» con sus instalaciones anexas.

La anulación solicitada de las disposiciones contenidas en los apartados segundo y tercero antes referidos, supone que el «tope máximo actual de 190.000 toneladas anuales» de cemento, fijado a la fábrica de Olazagutia, puede elevarse a la cifra de 290.000 toneladas anuales.

Lo que de acuerdo con lo prescrito en la norma segunda del Decreto de 12 de septiembre de 1939 sobre ampliación de industrias, se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus escritos de impugnación por triplicado, en esta Jefatura de Minas de San Sebastián (paseo de Ramón María Lili, núm. 1, 4.º), dentro de los diez días siguientes a la inserción de este anuncio.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Iruegas.  
492.—O.

## TERUEL

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»

Domicilio: Zaragoza.

Objeto: Ampliación de su central térmica de Aliaga (Teruel), con un grupo turbo-alfernador de 20.000 KVA. y dos calderas de vapor con producción de 50.000-60.000 kilogramos hora cada una.

Esta ampliación comprende maquinaria de producción nacional y de importación.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero.

Teruel, 7 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro.  
493.—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADALQUIVIR

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Emilia y doña Patrocinio Gamero Cívico.

Nombre del representante en Sevilla: Don Luis Ybarra Medina, calle Tomás de Ybarra, 5.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guacalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Palma del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe adjunto, P. A., R. Suárez Pazos.

1.658—O.

## JUCAR

Declaradas de absoluta necesidad nacional, por Decreto de 9 de junio de 1949, número 146, las obras del pantano de Siches, en el río Mijares, y acordada la ocupación de los terrenos del término municipal de Onda, afectadas por la construcción de la presa del mismo, se pone en conocimiento de los interesados en la expropiación de los citados terrenos, que el día 22 de agosto de 1951, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo todo propietario, en virtud del artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, concurrir, acompañado de un Perito, y requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Valencia, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director, José Burguera.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 10 de enero de 1879, se avisa por medio del presente anuncio a los propietarios contenidos en la relación nominal rectificada que más abajo figura, que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia de Castellón», han de comparecer ante el Alcalde de Onda, para efectuar la designación de Perito que, en su caso, a cada uno ha de representar.

Valencia, 2 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director, José Burguera.

1.663—O.

OBRA: PRESA DEL PANTANO DE SICHAR EN EL RIO MIJARES (TERMINO MUNICIPAL DE ONDA)

Relación nominal definitiva de los interesados en la expropiación de fincas de dicho término municipal, afectados por el embalse de la obra arriba citada.

Num.	Propietarios	Vecindad	Partida	Num.	Propietarios	Vecindad	Partida
1	Eliseo Monyobet Gómez	Onda	Meluqueta.	130	Carmen Masó Solsona	Onda	Huerta Más.
2	Dolores Fuchol Bonifasi	Onda	Meluqueta.	131	Carmen Bonet Olucha	Onda-M.ª Gayatos	Huerta Más.
3	Vicente Solsona Masó	Onda	Meluqueta.	132	Juan Herrero Saera	Onda-M.ª Gil	Huerta Más.
4	Ismael Bonet Bacheró	M.ª Artero	Meluqueta.	133	Dolores Masó Solsona	Masia Artero	Huerta Más.
5	Juan Aguilar Amorós	M.ª Pedro Juan	Meluqueta.	134	José Barriel Masó	Onda-M.ª Gayatos	Huerta Más.
6	Vicente Castells Negre	Masia Gil	Meluqueta.	135	Cristóbal Bonet Olucha	Onda-M.ª Artero	Huerta Más.
7	Joaquín Bacheró Olaria	Ribesalbes	Meluqueta.	136	Ismael Bonet Bacheró	Onda-M.ª Gayatos	Huerta Más.
8	Antonio Bágüena Bonet	Onda-M.ª Gayatos	Meluqueta.	137	Cristóbal Bonet Olucha	Onda-M.ª Gil	Huerta Más.
9	José Barriel Masó	Ribesalbes	Meluqueta.	138	Vicente Saura Bonet	Onda-M.ª Gayatos	Huerta Más.
10	Isabel Vicent Arzo	Onda	Meluqueta.	139	Carmen Bonet Olucha	Onda-M.ª Gayatos	Huerta Más.
11	Antonio Castello Aicart	Onda	Meluqueta.	140	José Barriel Masó	Onda-M.ª Gayatos	Huerta Más.
12	José Alvaro Lloréns	Onda	Meluqueta.	141	Manuel Solsona Masó	Onda-M.ª Gayatos	Huerta Más.
13	Dolores Puchal Bonifasi	Onda	Meluqueta.	142	Vicente Solsona Masó	Onda	Huerta Más.
14	Maria Castells Negre	Onda-Santa Rosa	Meluqueta.	143	Ramón Bacheró Vaquero	Alcora	Huerta Más.
15	Miguel Castells Negre	Onda	Meluqueta.	144	Pedro Bacheró Bacheró	Alcora	Huerta Más.
16	Francisco Albalat Septiembr	Ribesalbes	Meluqueta.	145	José Balaguer Durá	Ribesalbes	Huerta Más.
17	José Torres Santolaria	Ribesalbes	Meluqueta.	146	Manuel Olucha Albalat	Masia Gayatos	Huerta Más.
18	Antonio Tarazona Oset	Ribesalbes	Meluqueta.	147	Maria Bacheró Saura	Alcora	Huerta Más.
19	Francisco Tarazona Bordonau	Ribesalbes	Meluqueta.	148	Vicente Pastor Bágüena	Ribesalbes	Huerta Más.
20	Armelinda Palasi Vicent	Ribesalbes	Meluqueta.	149	Antonio Bágüena Arzo	Ribesalbes	Huerta Más.
21	Julio Ten Bonet	Ribesalbes	Meluqueta.	150	José Bágüena Gimeno	Onda-M.ª Gayatos	Huerta Más.
22	Francisco Albalat Septiembr	Ribesalbes	Meluqueta.	151	Antonio Sabater Oset	Ribesalbes	Huerta Más.
23	José Barriel Masó	Onda-M.ª Gayatos	Meluqueta.	152	José Ten Bonet	Ribesalbes	Huerta Más.
24	Irene Tarazona Oset	Ribesalbes	Meluqueta.	153	Francisco Durá Martín	Onda-M.ª Gil	Huerta Más.
25	Amadeo Monfort García	Onda-M.ª Artero	Meluqueta.	154	Julia Millet Durá	Ribesalbes	Huerta Más.
26	Manuel Solsona Masó	Onda	Meluqueta.	155	Jaime Olucha Edo	Ribesalbes	Huerta Más.
27	Carmen Bonet Olucha	Onda	Meluqueta.	156	José Bágüena Bonet	M.ª Pedro Juan	Huerta Más.
28	Francisco Arzo Ten	Ribesalbes	Meluqueta.	157	Vicente Olucha Salvador	Ribesalbes	Huerta Más.
29	Francisco Solsona Masó	Ribesalbes	Meluqueta.	158	Manuel Olucha Albalat	Masia Gayatos	Huerta Más.
30	Francisca Ten Feliu	Onda	Meluqueta.	159	Vicente Pastor Bágüena	Ribesalbes	Huerta Más.
31	José Aguillega Arvelien	Onda	Rosa Boteros.	160	Salvador Gimeno Castells	Masia Palagua	Huerta Más.
32	Vicente Solsona Masó	Onda	Rosa Boteros.	161	José Barriel Masó	Onda-M.ª Gayatos	Huerta Más.
33	Miguel Colera Aguilera	Onda-S. Miguel	Rosa Boteros.	162	José María Olucha Salvador	Ribesalbes	Huerta Más.
34	Francisco Solsona Masó	Ribesalbes	Rosa Boteros.	163	Consuelo Bonet Bonet	Onda-M.ª Gayatos	Huerta Más.
35	Luis Gimeno Castells	Ribesalbes	Rosa Boteros.	164	José Torres Santolaria	Ribesalbes	Huerta Más.
36	Salvador Aguilera Alvaro	Onda	Rosa Boteros.	165	Francisco Arzo Olucha	Alcora	Huerta Más.
37	Juan Montoliu Badenes	Tales	Rosa Boteros.	166	Juan Bacheró Olaria	Ribesalbes	Huerta Más.
38	José Gimelio Olaria	Onda-M.ª Gil	Rosa Boteros.	167	Joaquín Gasch Bacheró	Alcora	Huerta Más.
39	Vicente Vilar Chiva	Onda-M.ª P. Juan	Rosa Boteros.	168	Manuel Solsona Masó	Onda-M.ª Artero	Huerta Más.
40	Vicente Solsona Masó	Onda	Rosa Boteros.	169	Cristóbal Bonet Olucha	Onda	Huerta Más.
41	Rosa Vilar Chiva	Onda	Rosa Boteros.	170	Vicente Solsona Masó	Onda	Huerta Más.
42	Rosa Vilar Chiva	Onda	Rosa Boteros.	171	José Barriel Masó	Ribesalbes	Huerta Más.
43	Jaime Belvert Uguet	Castellón	Rosa Boteros.	172	Francisco Solsona Masó	Alcora	Huerta Más.
44	José Bágüena Bonet	M.ª Pedro Juan	Rosa Boteros.	173	Ramón Bacheró Vaquero	Alcora	Huerta Más.
45	Vicente Aparici Manol	Alcora	Rosa Boteros.	174	Maria Beltran Bonet	Onda-M.ª Gayatos	Masia Gayatos.
46	Fernando Ferrer Manens	Alcora	Rosa Boteros.	175	Rosario Beltran Bonet	Onda-M.ª Gayatos	Masia Gayatos.
47	Rosa Vilar Chiva	Onda	Rosa Boteros.	176	Ismael Bonet Bacheró	Masia Artero	Huerta Más.
48	Maria Vilar Chiva	Onda	Rosa Boteros.	177	Cristóbal Bonet Olucha	Onda-M.ª Gayatos	Huerta Más.
49	Vicente Vilar Chiva	Onda-M.ª P. Juan	Rosa Boteros.	178	Carmen Bonet Olucha	Onda-M.ª Gayatos	Huerta Más.
50	Jaime Belvert Uguet	Castellón	Rosa Boteros.	179	Cristóbal Bonet Olucha	Onda-M.ª Viuda	Huerta Más.
51	Antonio Figas Albalat	Castellón	Rosa Boteros.	180	Eliseo Albalat Balaguer	Ribesalbes	Huerta Más.
52	Armelinda Palasi Vicent	Ribesalbes	Rosa Boteros.	181	Concepción Bonet Saura	Ribesalbes	Huerta Más.
53	Juan Montoliu Badenes	Tales	Rosa Boteros.	182	Antonio Bágüena Arzo	Ribesalbes	Huerta Más.
54	Ismael Bonet Bacheró	Masia Artero	Rosa Boteros.	183	Dolores García Bacheró	Ribesalbes	Huerta Más.
55	Manuel Solsona Masó	Onda-M.ª Artero	Rosa Boteros.	184	José Catalán Durá	Masia Viuda	Huerta Más.
56	Salvador Gimeno Arzo	Onda-M.ª Pedro Juan	Rosa Boteros.	185	Francisco Vilalonga Andrés	Ribesalbes	Huerta Más.
57	Jaime Olucha Edo	Ribesalbes	Fleixa.	186	Balsa de todos.	Alcora	Huerta Más.
58	Jaime Olucha Edo	Ribesalbes	Fleixa.	187	Salvador Gimeno Castells	Masia Palagua	Huerta Más.
59	Benjamin Bonet Albalat	Ribesalbes	Fleixa.	188	Antonio Gimeno Tarazona	Ribesalbes	Huerta Más.
60	José Ibáñez Pastor	Ribesalbes	Fleixa.	189	Jaime Olucha Edo	Ribesalbes	Huerta Más.
				190	Cristóbal Bonet Albalat	Onda-M.ª Viuda	Huerta Más.

61	Antonio Báguena Arzonins	Ribesalbes	Francisco Solsona Masó	191	Ribesalbes	Más.
62	Vicente Gimeno Edo	Alcòra	Francisco Vicent Oset	192	Ribesalbes	Más.
63	Dolores García Bacheró	Onda-M.ª Viuda	Cristóbal Bonet Albalat	193	Onda-M.ª Viuda	Más.
64	Dolores García Bolós	M.ª Gil	Viuda de Delfin Bonet Bacheró	194	Onda	Más.
65	Dolores García Durá	Ribesalbes	Ismael Bonet Bacheró	195	M.ª Artero	Más.
66	Maria García Durá	Onda-M.ª Viuda	Balsa de todos	196	Ribesalbes	Más.
67	Consuelo Bonet Bonet	M.ª Gayatos	Eliseo Albalat Balaguer	197	Ribesalbes	Más.
68	Sofia Bonet Bonet	Valencia	Carmen Bonet Olucha	198	Onda-M.ª Gayatos	Más.
69	Cristóbal Bonet Olucha	Onda-M.ª Gayatos	Francisco Durá Martín	199	Onda-M.ª Gil	Más.
70	Eliseo Oset Arzo	Ribesalbes	Cristóbal Bonet Albalat	200	Onda-M.ª Viuda	Más.
71	Juan Herrero Saera	Onda-M.ª Gil	José Barriel Masó	201	Onda	Más.
72	Antonio Báguena Arzo	Ribesalbes	Carmen Masó Solsona	202	Onda-M.ª Gayatos	Más.
73	José Vicent Oset	Ribesalbes	Dolores Masó Solsona	203	M.ª Artero	Más.
74	Maria Ten Vicent	Ribesalbes	Luis Gimeno Castellis	204	Ribesalbes	Más.
75	Maria Ten Vicent	Ribesalbes	Cristóbal Bonet Albalat	205	Onda-M.ª Viuda	Más.
76	José Báguena Gimeno	Onda-M.ª Gayatos	Anita y Encarnación Durá	206	Ribesalbes	Más.
77	Antonio Báguena Gimeno	M.ª Pedro Juan	Antonio García Bolós	207	Alcòra	Más.
78	Francisco Durá Durá	Ribesalbes	Dolores García Bacheró	208	M.ª Viuda	Más.
79	Luis Gimeno Castellis	Ribesalbes	Pedro Antonio Durá Martín	209	M.ª Gil	Más.
80	Jesús Bacheró Bonet	Ribesalbes	Francisco Durá Martín	210	Onda-M.ª Gil	Más.
81	Viuda de Jaime Olucha Edo	Ribesalbes	Vicente Saura Bonet	211	Onda-M.ª Gil	Más.
82	Viuda de Jaime Olucha Edo	Ribesalbes	Jaime Olucha Edo	212	Ribesalbes	Más.
83	Viuda de Jaime Olucha Edo	Ribesalbes	Jaime Olucha Edo	213	Ribesalbes	Más.
84	Manuel Solsona Masó	Onda-M.ª Artero	Jaime Olucha Edo	214	Ribesalbes	Más.
85	Eliseo Albalat Balaguer	Ribesalbes	Juan Herrero Saera	215	Onda-M.ª Gil	Más.
86	Vicente Solsona Masó	Onda	Sofía Báguena Bonet	216	M.ª Pedro Juan	Más.
87	Francisco Solsona Masó	Ribesalbes	Salvador Gimeno Castellis	217	Onda	Más.
88	Juan Herrero Saera	Onda-M.ª Gil	Viuda de Delfin Bonet Bacheró	218	Onda	Más.
89	Manuel Rochara Catalán	Onda	Cristóbal Bonet Albalat	219	Onda	Más.
90	Dolores Masó Solsona	Masia Artero	Francisco Villalonga	220	Alcòra	Más.
91	Francisco Solsona Masó	Ribesalbes	Francisco Solsona Masó	221	Ribesalbes	Más.
92	Luis Gimeno Castellis	Ribesalbes	Vicente Gimeno Arzo	222	Onda	Más.
93	Manuel Herrero Bernat	Masia Gayatos	Trinidad Bacheró Saura	223	Ribesalbes	Más.
94	José Barriel Masó	Onda-M.ª Gayatos	Cristóbal Bonet Albalat	224	Alcòra	Más.
95	Manuel Herrero Bernat	Masia Gayatos	José Gimeno Orlaia	225	Onda-M.ª Viuda	Más.
96	Vicente Castellis Negre	M.ª Pedro Juan	Vicente Saura Bonet	226	Onda-M.ª Gil	Más.
97	Jaime Belver Uguet	Castellón	Antonio Báguena Bonet	227	Ribesalbes	Más.
98	José Gozalvo Chiva	Alcòra	Antonio Báguena Bonet	228	Ribesalbes	Más.
99	Cristóbal Chiva	Alcòra	Antonio Báguena Bonet	229	Ribesalbes	Más.
100	Jaime Belver Uguet	Alcòra	Antonio Báguena Bonet	230	Ribesalbes	Más.
101	Manuel Montoliu Pallarés	Castellón	Antonio Báguena Bonet	231	Ribesalbes	Más.
102	Antonio Olucha Mallent	Alcòra	Bautista Edo Durá	232	Onda	Más.
103	Vicenta Aguilera Amorós	Ribesalbes	José Arzo Castellis	233	M.ª Pedro Juan	Más.
104	Ismael Castellis Gimeno	M.ª Pedro Juan	Salvador Castellis Negre	234	Onda-M.ª Viuda	Más.
105	Vicente Villar Chiva	Masia Gayatos	Cristóbal Bonet Albalat	235	Onda-M.ª Gayatos	Más.
106	Vicenta Aguilera Amorós	Onda-M.ª P. Juan	José Báguena Gimeno	236	Onda	Más.
107	Ismael Castelló Gimeno	M.ª Pedro Juan	Vicente Gimeno Arzo	237	Onda-M.ª Viuda	Más.
108	Juan Herrero Saera	Masia Gayatos	Maria García Durá	238	Ribesalbes	Más.
109	José Báguena Gimeno	Onda-M.ª Gil	Concepción Bonet Saura	239	Alcòra	Más.
110	Manuel Orlaia Salvador	Onda-M.ª Gayatos	Trinidad Bacheró Saura	240	Alcòra	Más.
111	José Báguena Gimeno	Ribesalbes	Bautista Edo Durá	241	Ribesalbes	Más.
112	Juan Herrero Saera	Onda-M.ª Gayatos	Carmen Masó Solsona	242	Onda	Más.
113	Dolores Masó Solsona	Onda-M.ª Gil	Dolores Masó Solsona	243	M.ª Artero	Más.
114	Vicente Solsona Masó	Onda	Carmen Bonet Olucha	244	M.ª Gayatos	Más.
115	Dolores García Bacheró	Onda	Cristóbal Bonet Olucha	245	Onda-M.ª Gayatos	Más.
116	Vicente Bacheró Orlaia	Masia Viuda	Maria Bacheró Saura	246	Alcòra	Más.
117	Ramón Amorós Báguena	Masia Gayatos	Carmen Bonet Olucha	247	Onda-M.ª Gayatos	Más.
118	Baltasar Santa Orlaia Báguena	Ribesalbes	Consuelo Bonet Bonet	248	Onda-M.ª Gayatos	Más.
119	Juan Herrero Saera	Ribesalbes	Era de todos los vecinos de la Masia	249	Onda-M.ª Gayatos	Más.
120	José Gimeno Orlaia	Ribesalbes	Consuelo Bonet Bonet	250	Onda-M.ª Gayatos	Más.
121	Cristóbal Bonet Olucha	Onda-M.ª Gil	Sofía Bonet Bonet	251	Onda-M.ª Gayatos	Más.
122	Cristóbal Bonet Albalat	Onda-M.ª Viuda	Sofía Bonet Lloréns	252	Onda	Más.
123	Francisco Solsona Masó	Ribesalbes	Viuda de Delfin Bonet Bacheró	253	Onda	Más.
124	Antonio Santa Orlaia Báguena	Ribesalbes	Ismael Bonet Bacheró	254	M.ª Artero	Más.
125	Vicente Castellis Bonet	Onda-S. Juan, 8	Manuel Olucha Albalat	255	M.ª Gayatos	Más.
126	Ismael Bonet Bacheró	Masia Artero	Antonio Báguena Bonet	256	Ribesalbes	Más.
127	Dolores Monzó Solsona	Masia Artero	Consuelo Bonet Bonet	257	Onda-M.ª Gayatos	Más.
128	Ismael Bonet Bacheró	Masia Artero	Manuel Orlaia Salvador	258	M.ª Gayatos	Más.
129	Manual Solsona Masó	Onda-M.ª Artero	Vicente Castellis Negre	259	M.ª P. Juan	Humbria.

Núm.	Propietarios	Vecindad	Partida	Núm.	Propietarios	Vecindad	Partida
259	Sofía Bonet Lloréns	Onda.—M.ª Gayatos	Humbria.	394	José Bágüena Bonet	M.ª P. Juan	Huerta Moros.
260	Manuel Saura Bonet	M.ª Viuda	Humbria.	395	Cristóbal Santa Olaria Balaguer	Ribesalbes	Huerta Moros.
261	Cristóbal Bonet Olucha	Onda.—M.ª Gayatos	Humbria.	396	Cristóbal Bonet Olucha	Onda.—M.ª Gayalos	Huerta Moros.
262	Tomás Lloréns Gómez	Onda.—J. Ant.º, 138	Humbria.	397	Frauncisco Arzo Olucha	Ribesalbes	Huerta Moros.
263	Balsa de todos.			398	Antonio Edo Olucha	Ribesalbes	Huerta Moros.
264	Vicente Villar Chiva	Onda.—M.ª P. Juan	Masia P. Juan.	399	Antonio Olucha Edo	Ribesalbes	Huerta Moros.
265	Ismael Castells Gimeno	M.ª P. Juan	Humbria.	400	Vicente Castells Bonet	Onda.—San Juan, 8	Huerta Moros.
266	Vicenta Aguilár Amorós	M.ª P. Juan	Humbria.	401	Luis Amorós Ferrer	Alcorta	Huerta Moros.
267	Ismael Castells Gimeno	M.ª Gayatos	Humbria.	402	Tomás Llorca Gómez	Onda	Huerta Moros.
268	Carmen Bonet Olucha	Onda.—M.ª Gayatos	Humbria.	403	Vicente Pastor Bágüena	Ribesalbes	Huerta Moros.
269	Manuela Bonet Saura	Ribesalbes	Humbria.	404	Vicente Arzo Edo	Ribesalbes	Huerta Moros.
270	Vicenta Bonet Saura	Ribesalbes	Humbria.	405	José Catalán Durá	Ribesalbes	Huerta Moros.
271	Juan Aguilár Amorós	M.ª P. Juan	Humbria.	406	Vicente Pastor Bágüena	Ribesalbes	Huerta Moros.
272	Carmen Masó Solsona	Onda	Humbria.	407	Vicente Arzo Edo	Ribesalbes	Huerta Moros.
273	Vicente Solsona Masó	Onda	Humbria.	408	Vicente Pastor Bágüena	Ribesalbes	Huerta Moros.
274	Frauncisco Solsona Masó	Ribesalbes	Humbria.	409	Antonio Bágüena Arzo (padre)	Ribesalbes	Huerta Moros.
275	Manuela Bonet Saura	Ribesalbes	Humbria.	410	Vicente Arzo Ros	M.ª P. Juan	Huerta Moros.
276	Ismael Bonet Bachero	M.ª Artero	Humbria.	411	Dolores García Bachero	Onda	Huerta Moros.
277	Dolores Masó Solsona	M.ª Artero	Humbria.	412	José Arzo Castells	Onda	Huerta Moros.
278	Benjamín Bonet Saura	M.ª Viuda	Humbria.	413	Antonio Arzo Ros	Ribesalbes	Huerta Moros.
279	José Boniel Masó	Onda.—M.ª Gayatos	Humbria.	414	Salvador Castells Bonet	Onda	Huerta Moros.
280	Ismael Bonet Bachero	M.ª Artero	Humbria.	415	José Arzo Arzo	Ribesalbes	Huerta Moros.
281	Manuel Saura Bonet	M.ª Viuda	Humbria.	416	Salvador Gimeno Castells	M.ª Palagua	Huerta Moros.
282	Ismael Castells Gimeno	M.ª Gayatos	Humbria.	417	Dolores Badenes Matéu	Onda.—S. Juan, 6	Huerta Moros.
283	Vicente Edo Olucha	Alcorta-Araya	Humbria.	418	Salvador Castells Bonet	Onda	Huerta Moros.
284	Manuel Olucha Albalat	M.ª Gayatos	Humbria.	419	José Bágüena Bonet	M.ª P. Juan	Huerta Moros.
285	Tomás Lloréns Gómez	Onda.—J. Ant.º, 138	Humbria.	420	Vicente Castells Bonet	Onda.—S. Juan, 6	Huerta Moros.
286	Cristóbal Bonet Albalat	Onda.—M.ª Viuda	Humbria.	421	José Bágüena Gimeno	Onda.—M.ª Gayalos	Huerta Moros.
287	Vicente Villar Chiva	Onda.—M.ª P. Juan	Humbria.	422	Rosario Badenes Matéu	Onda.—S. Juan, 6	Huerta Moros.
288	Manuel Olucha Albalat	M.ª Gayato	Humbria.	423	Antonio Santaolaria Bágüena	Ribesalbes	Huerta Moros.
289	Pedro Bachero Bachero	Alcorta	Humbria.	424	Herederero de Pedro Antonio Durá Martín	M.ª Viuda	Huerta Moros.
290	Luis Gimeno Castells	Ribesalbes	Humbria.	425	Juan Bachero Olaria	Onda.—M.ª Gil	Huerta Moros.
291	Manuel Solsona Bachero	Onda.—M.ª Artero	Humbria.	426	José Bágüena Olaria	Onda.—M.ª Gil	Huerta Moros.
292	Ismael Castells Gimeno	M.ª Gayatos	Humbria.	427	José Bágüena Arzo	Ribesalbes	Huerta Moros.
293	Antonio Bágüena Bonet	Ribesalbes	Humbria.	428	Ismael Bonet Bachero	M.ª Artero	Huerta Moros.
294	Dolores Masó Solsona	M.ª Artero	Humbria.	429	Juan Ferrero Saura	Onda.—M.ª Gil	Huerta Moros.
295	Carmen Masó Solsona	Onda	Humbria.	430	José Gimeno Olaria	M.ª Gil	Huerta Moros.
296	José Barrié Masó	Onda.—M.ª Gayatos	Humbria.	431	Frauncisco Durá Martín	Onda.—M.ª Gil	Huerta Moros.
297	Sofía Bonet Lloréns	Onda.—M.ª Gayatos	Humbria.	432	Rosario Gabeco Castells	Onda.—M.ª Palagua	Huerta Moros.
298	Cristóbal Gimeno Bonet	Alcorta	Humbria.	433	Antonio García Bolós	M.ª Gil	Huerta Moros.
299	Vicenta Aguilár Amorós	M.ª P. Juan	Humbria.	434	Vicente Saura Bonet	Onda.—M.ª Gil	Huerta Moros.
300	Rosario Masó Forest	M.ª Gayatos	Humbria.	435	José Durá Edo	Ribesalbes	Huerta Moros.
301	Vicente Aguilár Chiva	Onda.—M.ª P. Juan	Humbria.	436	Herederero de Antonio D. Martín	M.ª Gil	Huerta Moros.
302	Juan Aguilár Amorós	M.ª P. Juan	Masia P. Juan.	437	Manuela Bonet Saura	Ribesalbes	Huerta Moros.
303	Juan Aguilár Amorós	M.ª P. Juan	Masia P. Juan.	438	Vicenta Bonet Saura	Ribesalbes	Huerta Moros.
304	Sofía Gimeno Bonet	Onda.—M.ª P. Juan	Masia P. Juan.	439	Vicente Castells Bonet	Onda.—S. Juan, 6	Huerta Moros.
305	José Gimeno Olaria	M.ª Gil	Masia P. Juan.	440	José Edo Olucha	Ribesalbes	Huerta Moros.
306	Luis Gimeno Castells	Ribesalbes	Masia P. Juan.	441	Bautista Edo Durá	Ribesalbes	Huerta Moros.
307	Antonio Bágüena Gimeno	M.ª P. Juan	Masia P. Juan.	442	José Catalán Durá	Ribesalbes	Huerta Moros.
308	Sofía Bágüena Bonet	M.ª P. Juan	Masia P. Juan.	443	Frauncisco Olucha Arzo	Ribesalbes	Huerta Moros.
309	José Gimeno Bonet	M.ª P. Juan	Masia P. Juan.	444	Frauncisco Durá Martín	Onda.—M.ª Gil	Huerta Moros.
310	José Bágüena Gimeno	Onda.—M.ª Gayatos	Masia P. Juan.	445	Vicente Saura Bonet	Onda.—M.ª Gil	Huerta Moros.
311	Era común a la Masía.			446	Jaime Durá Forest	Pantano Sicha	Huerta Moros.
312	José Bágüena Bonet	M.ª P. Juan	Masia P. Juan.	447	Manuel Saura Bonet	M.ª Viuda	Huerta Moros.
313	Salvador Gimeno Arzo	M.ª P. Juan	Masia P. Juan.	448	Herederero de Pedro Antonio Durá Martín	Masia Gil	Huerta Moros.
314	Vicente Solsona Masó	Onda	Humbria.	449	Manuel Saura Bonet	M.ª Viuda	Huerta Moros.
315	Ramón Bachero Baquero	Alcorta	Humbria.	450	Antonio García Bolós	M.ª Gil	Huerta Moros.
316	Vicente Saura Bonet	Onda.—M.ª Gil	Humbria.	451	José Catalán Durá	Ribesalbes	Huerta Moros.
317	Salvador Castells Gimeno	Onda.—M.ª Gil	Humbria.	452	Dolores García Bachero	M.ª Viuda	Huerta Moros.
318	Vicente Bachero Mascarós	Alcorta	Humbria.	453	Antonio Bachero Olaria	Onda.—M.ª Viuda	Racholar.
319	José Bágüena Gimeno	Onda.—M.ª Gayatos	Mn.º Ferrer.	454	José Gimeno Oset	Ribesalbes	Huerta Moros.
320	Matías Beltrán Calvo	M.ª Gayatos	Mn.º Ferrer.	455	Salvador Gimeno Castells	M.ª Palagua	Huerta Moros.
321	Luis Gimeno Castells	Ribesalbes	Mn.º Ferrer.				
322	José Bágüena Gimeno	Onda.—M.ª Gayatos	Humbria.				
323	Salvador Castells Bonet	Onda	Humbria.				

324	Miguel Castell Negre	Humbria	457	Salvador Gimeno Arzo	M.ª Palagua	Huerta Moros.
325	Salvador Castell Gimeno	Mn.ª Ferrer	458	Vicente Arzo Edo	M.ª Palagua	Huerta Moros.
326	Antonio Bágüena Gimeno	Mn.ª Ferrer	459	Antonio Oste Balaguer	Ribesalbes	Huerta Moros.
327	Sofia Bágüena Gimeno	Mn.ª Ferrer	460	José Arzo Balaguer 2.º	Ribesalbes	Huerta Moros.
328	José Bágüena Gimeno	Mn.ª Ferrer	461	Mercedes Bacheró Cabanes	Ribesalbes	Huerta Moros.
329	José Gimeno Olaria	Mn.ª Ferrer	462	Luis Gimeno Castell	Barcelona	Huerta Moros.
330	Mateas Beltrán Calvo	Mn.ª Ferrer	463	Mercedes Bacheró Cabanes	Ribesalbes	Huerta Moros.
331	José Bágüena Gimeno	Mn.ª Ferrer	464	Salvador Castell Gimeno	Barcelona	Huerta Moros.
332	José Bágüena Gimeno	Mn.ª Ferrer	465	Ismael Bonet Bacheró	M.ª Gil	Huerta Moros.
333	Mercedes Bacheró Olaria	Mn.ª Ferrer	466	Vicente Arzo Edo	Ribesalbes	Huerta Moros.
334	Antonio Bacheró Olaria	Mn.ª Ferrer	467	Cristóbal Bonet Albalat	Onda.—M.ª Viuda	Huerta Moros.
335	Cristóbal Bonet Olucha	Mn.ª Ferrer	468	Salvador Gimeno Arzo	M.ª P. Juan	Huerta Moros.
336	José Gimeno Olaria	Mn.ª Ferrer	469	Luis Gimeno Castell	Ribesalbes	Huerta Moros.
337	Antonio Bágüena Bonet (padre)	Mn.ª Ferrer	470	Jesús Bacheró Bonet	Ribesalbes	Huerta Moros.
338	Maria Olucha Bágüena	Mn.ª Ferrer	471	Alegría Bacheró Bonet	Ribesalbes	Huerta Moros.
339	Salvador Gimeno Castell	Mn.ª Ferrer	472	Antonio Sancholaria Bágüena	Ribesalbes	Huerta Moros.
340	Salvador Castell Bonet	Mn.ª Ferrer	473	Alegría Bacheró Bonet	Ribesalbes	Huerta Moros.
341	Antonio Bágüena Bonet (padre)	Mn.ª Ferrer	474	Jesús Bacheró Bonet	Ribesalbes	Huerta Moros.
342	Salvador Gimeno Bonet	Mn.ª Ferrer	475	Francisco Farrazona Oset	Ribesalbes	Huerta Moros.
343	José Bágüena Gimeno	Mn.ª Ferrer	476	Do.ªres Masó Solsona	M.ª Artero	Huerta Moros.
344	José Gimeno Olaria	Mn.ª Ferrer	477	Joaquín Bacheró Olaria	M.ª Artero	Huerta Moros.
345	Salvador Castell Bonet	Mn.ª Ferrer	478	Dolores Masó Solsona	M.ª Artero	Huerta Moros.
346	Salvador Gimeno Bonet	Mn.ª Ferrer	479	Vicente Olucha Salvador	Ribesalbes	Huerta Moros.
347	Antonio Vicent Arzo	Mn.ª Ferrer	480	Maria Bacheró Saura	Ribesalbes	Huerta Moros.
348	Francisco Vilaonga Andres	Mn.ª Ferrer	481	Bautista Edo Durá	Onda.—M.ª Gayatos	Huerta Moros.
349	Carmen Bonet Olucha	Mn.ª Ferrer	482	Cristóbal Bonet Olucha	Onda.—M.ª Gayatos	Huerta Moros.
350	Cristóbal Bonet Olucha	Mn.ª Ferrer	483	Mannel Saura Bonet	Masia Viuda	Huerta Moros.
351	Cristóbal Bonet Albalat	Mn.ª Ferrer	484	José Bágüena Malfreit	Ribesalbes	Huerta Moros.
352	Vicente Pastor Bágüena	Mn.ª Ferrer	485	Vicente Castell Negre	M.ª P. Juan	Huerta Moros.
353	Sofia Oset Arzo	Mn.ª Ferrer	486	Antonio García Bódis	M.ª Gil	Huerta Moros.
354	Ana Maria Andrés Durá	Mn.ª Ferrer	487	Antonio Bágüena Bonet (hijo)	Ribesalbes	Huerta Moros.
355	Asunción Albalat Oset	Mn.ª Ferrer	488	Vicente Castell Negre	M.ª P. Juan	Huerta Moros.
356	Maria Olucha Bágüena	Mn.ª Ferrer	489	Joaquín Bacheró Olaria y Dolores Masó Solsona	M.ª Palagua	Masia Palagua.
357	Cristóbal Bonet Albalat	Mn.ª Ferrer	490	Rosario Cabedo Castell	M.ª Artero	Humbria.
358	Salvador Castell Negre	Mn.ª Ferrer	491	Maria de Cucler y Palagua	M.ª Palagua	Huerta Moros.
359	Vicente Castell Negre	Mn.ª Ferrer	492	Dolores Masó Solsona	M.ª Palagua	Humbria.
360	Julio Ten Moliner	Mn.ª Ferrer	493	Salvador Gimeno Castell	Onda.—M.ª Gayatos	Humbria.
361	Asunción Castell Negre	Huerta Moros.	494	Carmen Bonet Olucha	Onda.—J. Ant.º 138.	Humbria.
362	Salvador Gimeno Bonet	Huerta Moros.	495	Dolores Masó Solsona	M.ª Artero	Humbria.
363	Antonio Bágüena Bonet	Huerta Moros.	496	Rosario Cabedo Castell	Onda.—M.ª Palagua	Humbria.
364	Mannel Saura Bonet	Huerta Moros.	497	Vicente Castell Negre	Onda.—M.ª Viuda	Humbria.
365	Salvador Gimeno Castell	Huerta Moros.	498	Cristóbal Bonet Albalat	Onda.—M.ª Gil	Humbria.
366	Dolores Masó Solsona	Huerta Moros.	499	Vicente Saura Bonet	Onda.—M.ª Viuda	Humbria.
367	Salvador Castell Bonet	Huerta Moros.	500	Salvador Gimeno Castell	M.ª Palagua	Fogüella.
368	Vicente Castell Bonet	Huerta Moros.	501	José Gimeno Benloch	Ribesalbes	Fogüella.
369	Eliseo Oset Arzo	Huerta Moros.	502	José Gimeno Bonet	Onda.—J. Ant.º 138.	Fogüella.
370	Cristóbal Bonet Olucha	Huerta Moros.	503	Tomás Loréns Gómez	M.ª Gil	Fogüella.
371	Dolores Masó Solsona	Huerta Moros.	504	José Gimeno Orla	M.ª Palagua	Fogüella.
372	José Bágüena Bonet	Huerta Moros.	505	Clotilde Cabedo Castell	Onda	Fogüella.
373	Cristóbal Bonet Albalat	Huerta Moros.	506	Salvador Gimeno Castell	Alcora	Fogüella.
374	Salvador Gimeno Castell	Huerta Moros.	507	Francisco Vilaonga Andrés	Ribesalbes	Fogüella.
375	Antonio Edo Olucha	Huerta Moros.	508	Luis Gimeno Castell	Onda	Fogüella.
376	Antonio Bágüena Arzo (padre)	Huerta Moros.	509	Francisco Olucha Arzo	Alcora	Fogüella.
377	Antonio Bágüena Bonet (hijo)	Huerta Moros.	510	Vicenta Saura Durá	Ribesalbes	Fogüella.
378	José Catalán Durá	Huerta Moros.	511	Cristóbal Bonet Albalat	Onda.—M.ª Viuda	Fogüella.
379	Rosario y Manuel Torner Paláu	Huerta Moros.	512	Salvador Gimeno Castell	Onda.—M.ª Gayatos	Fogüella.
380	Ismael Bonet Bacheró	Huerta Moros.	513	Vicente Saura Bonet	Onda.—M.ª Gil	Fogüella.
381	Viuda de Delfín Bonet Bacheró	Huerta Moros.	514	Antonio Bágüena Gimeno	Onda.—M.ª Palagua	Fogüella.
382	Luis Amorós Ferrer	Huerta Moros.	515	Vicente Castell Bonet	M.ª P. Juan	Fogüella.
383	Antonio Bágüena Arzo (padre)	Huerta Moros.	516	Tomás Loréns Gómez	Onda.—S. Juan, 6	Fogüella.
384	Ismael Amorós Ferrer	Huerta Moros.	517	José Gimeno Castell	Onda.—J. Ant.º 138.	Fogüella.
385	Joaquín Amorós Ferrer	Huerta Moros.	518	Tomás Loréns Gómez	Ribesalbes	Fogüella.
386	Ramón Amorós Bágüena	Huerta Moros.	519	José Gimeno Bonet	Onda.—M.ª Gil	Fogüella.
387	José Bágüena Bonet	Huerta Moros.	520	Salvador Gimeno Castell	M.ª Palagua	Fogüella.
388	Ramón Amorós Bágüena	Huerta Moros.	521	José Gimeno Bonet	Onda.—M.ª Palagua	Fogüella.
389	Vicente Castell Negre	Huerta Moros.	522	José Gimeno Bonet	Ribesalbes	Fogüella.
390	Carmen Amorós Bágüena	Huerta Moros.	523	Salvador Castell Gimeno	Onda.—M.ª Gil	Fogüella.
391	Primitiva Amorós Bágüena	Huerta Moros.	524	José Gimeno Bonet	Ribesalbes	Fogüella.
392	Mannel Saura Bonet	Huerta Moros.	525	Mannel Saura Bonet	M.ª Viuda	Plá de Culla.
393	Baltasar Santa Olaria Bágüena	Huerta Moros.				

Núm.	Propietarios	Vecindad	Partida	Núm.	Propietarios	Vecindad	Partida
526	Vicente Saura Bonet	Onda.—M. <sup>a</sup> Gil	Plá de Culla.	660	Manuel Bacheró Gallent Olaria.	Onda.—M. <sup>a</sup> Viuda	Rasa Masia Viuda.
527	Francisco Durá Martín	Onda.—M. <sup>a</sup> Gil	Plá de Culla.	661	Antonio Bacheró Gallen	Onda.—M. <sup>a</sup> Viuda	Rasa Masia Viuda.
528	Rosa Gómez Torrazona	Fanzara	Plá de Culla.	662	Vicente Saura Durá	Onda.—M. <sup>a</sup> Gil	Rasa Masia Viuda.
529	Irene Tarrazona Oset	Ribesalbes	Plá de Culla.	663	Cristóbal Bonet Albalat	Onda.—M. <sup>a</sup> Gil	Rasa Masia Viuda.
530	Manuel Olucha Albalat	M. <sup>a</sup> Gayatos	Plá de Culla.	664	Vicente Bacheró Olariat	Onda.—M. <sup>a</sup> Viuda	Rasa Masia Viuda.
531	Federico Olucha Mallent	Ribesalbes	Plá de Culla.	665	Antonio Bacheró Gallen	Onda.—M. <sup>a</sup> Viuda	Rasa Masia Viuda.
532	Antonio Olucha Mallent	Ribesalbes	Plá de Culla.	666	Antonio Bacheró Gallen	Onda.—M. <sup>a</sup> Viuda	Rasa Masia Viuda.
533	José Balaguer Durá	Ribesalbes	Plá de Culla.	667	Benjamin Bonet Saura	Onda.—M. <sup>a</sup> Viuda	Rasa Masia Viuda.
534	Carmen Balaguer Bonet	Ribesalbes	Plá de Culla.	668	Salvador Gimeno Bonet	M. <sup>a</sup> Palagua.	Rasa Masia Viuda.
535	Manuel Olucha Albalat	M. <sup>a</sup> Gayatos	Plá de Culla.	669	Carmen Bonet Oluchá	Onda.—M. <sup>a</sup> Gayatos.	Rasa Masia Viuda.
536	Cristóbal Bonet Olucha	Onda.—M. <sup>a</sup> Gayatos.	Plá de Culla.	670	Cristóbal Bonet Albalat	Onda.—M. <sup>a</sup> Gil	Rasa Masia Viuda.
537	Carmen Bonet Olucha	Onda.—M. <sup>a</sup> Gayatos.	Plá de Culla.	671	Ismael Bonet Bacheró	Onda.—M. <sup>a</sup> Gil	Rasa Masia Viuda.
538	Trinidad Bacheró Saura	Alcortá	Plá de Culla.	672	Vicente Saura Durá	M. <sup>a</sup> Artero	Rasa Masia Viuda.
539	Vicente Castells Negre	M. <sup>a</sup> P. Juan	Plá de Culla.	673	Vicente Solsona Masó	Onda	Rasa Masia Viuda.
540	Francisco Durá Martín	Onda.—M. <sup>a</sup> Gil	Plá de Culla.	674	Vicente Solsona Masó	Onda	Rasa Masia Viuda.
541	Vicente Saura Bonet	Onda.—M. <sup>a</sup> Gil	Plá de Culla.	675	Manuel Saura Bonet	M. <sup>a</sup> Viuda	Rasa Masia Viuda.
542	Manuel Saura Bonet	M. <sup>a</sup> Viuda	Plá de Culla.	676	Vicente Bacheró Olaria	Alcortá	Rasa Masia Viuda.
543	Consuelo Andreu Ose	Ribesalbes	Plá de Culla.	677	Antonía Bonet Castells	Onda	Rasa Masia Viuda.
544	José Oset Albalat	Ribesalbes	Plá de Culla.	678	Viuda de José Manuel Remolar.	Onda	Regall Masia Pere.
545	José Barriel Masó	Onda.—M. <sup>a</sup> Gayatos.	Plá de Culla.	679	Antonio García Peris	Onda	Regall Masia Pere.
546	Cristóbal Bonet Albalat	Onda.—M. <sup>a</sup> Viuda.	Plá de Culla.	680	Vicente Gorrís Varea	Onda	Regall Masia Pere.
547	Miguel Castells Negre	Onda.—St. <sup>a</sup> Rosa, 4.	Plá de Culla.	681	Vda. de Alejandro Gimeno Felhu.	Onda	Regall Masia Pere.
548	Ismael Castells Gimeno	M. <sup>a</sup> Palagua	Plá de Culla.	682	Antonio Bágüena Gimeno	M. <sup>a</sup> P. Juan	Regall Masia Pere.
549	Salvador Gimeno Castells	M. <sup>a</sup> Palagua	Plá de Culla.	683	Ismael Bonet Bacheró	Onda	Regall Masia Pere.
550	Salvador Castells Bonet	Onda	Plá de Culla.	684	José Cerdá Badia	Onda	Regall Masia Pere.
551	José Bágüena Arzo	Ribesalbes	Plá de Culla.	685	Antonio Rozas Aguilera	Onda	Regall Masia Pere.
552	Ismael Castells Gimeno	M. <sup>a</sup> Gayatos	Plá de Culla.	686	Antonio Sales Aguilera	Onda	Regall Masia Pere.
553	Benjamin Bonet Albalat	Ribesalbes	Plá de Culla.	687	Hdr. de Teresa Sales Castello	Onda	Regall Masia Pere.
554	Carmen Amorós Bágüena	Ribesalbes	Plá de Culla.	688	Pascual Cebrián Arnau	Onda	Regall Masia Pere.
555	Eliseo Oset Arzo	Ribesalbes	Plá de Culla.	689	Dolores Castañ Pérez	Onda	Regall Masia Pere.
556	Cristóbal Bonet Albalat	Onda.—M. <sup>a</sup> Viuda	Plá de Culla.	690	Bautista Taus Olucha	Onda	Regall Masia Pere.
557	José Barriel Masó	Onda.—M. <sup>a</sup> Gayatos.	Plá de Culla.	691	Salvador Lleó García	Onda	Regall Masia Pere.
558	Antonio Figas Albalat	Castellón	Plá de Culla.	692	Pedro González Campillo	Onda	Regall Masia Pere.
559	Cristóbal Bonet Olucha	Onda.—M. <sup>a</sup> Gayatos.	Plá de Culla.	693	Bautista Mezquina Ballester	Onda	Regall Masia Pere.
560	José Arzo Arzo	Ribesalbes	Plá de Culla.	694	Luis Chorrá Granell	Onda	Regall Masia Pere.
561	José Gimeno Olaria	M. <sup>a</sup> Gil	Plá de Culla.	695	Vicente Aguilera Mezquina	Onda	Regall Masia Pere.
562	Cristóbal Bonet Olucha	Onda.—M. <sup>a</sup> Gayatos.	Foguitella.	696	Francisco Aguilera Mezquina	Onda	Regall Masia Pere.
563	Pedro Antonio Durá Martín	M. <sup>a</sup> Gil	Foguitella.	697	Juan Montoliú Badenes	Onda	Regall Masia Pere.
564	María Olucha Edo	Ribesalbes	Foguitella.	698	José Chiva Andreu	Tales	Regall Masia Pere.
565	Francisco Vicent Balaguer	Ribesalbes	Foguitella.	699	Antonio Guisto Sancho	Onda	Regall Masia Pere.
566	José Bonet Arzo	Ribesalbes	Foguitella.	700	Viuda de José Manuel Remolar.	Onda	Regall Masia Pere.
567	Luis Gimeno Castells	Ribesalbes	Foguitella.	701	Vicente Saura Bonet	Onda	Regall Masia Pere.
568	María Catalán Benlloch	Ribesalbes	Foguitella.	702	Carmen Amorós Bágüena	Onda.—M. <sup>a</sup> Gil	Regall Masia Pere.
569	Cristóbal Pastor Bonet	Ribesalbes	Foguitella.	703	Carmen Amorós Bágüena	Onda.—Colón M.	Regall Masia Pere.
570	José Bonet Arzo	Ribesalbes	Foguitella.	704	Hydroeléctrica Española	Ribesalbes	Regall Masia Pere.
571	José Gimeno Benlloch	Ribesalbes	Foguitella.	705	Ismael Lonet Bacheró	M. <sup>a</sup> P. Juan	Regall Masia Pere.
572	Antonio Santsolària Bágüena	Ribesalbes	Foguitella.	706	José Gimeno Olaria	M. <sup>a</sup> Artero	Regall Masia Pere.
573	Baltasar Santsolària Bágüena	Ribesalbes	Foguitella.	707	José Bágüena Arzo	M. <sup>a</sup> Gil	Regall Masia Pere.
574	Francisco Olucha Arzo	Ribesalbes	Foguitella.	708	Pascual Edo Durá	Ribesalbes	Regall Masia Pere.
575	Luis Gimeno Castells	Ribesalbes	Foguitella.	709	Antonio Remolar Gallen	Ribesalbes	Regall Masia Pere.
576	Vicente Castells Negre	Onda.—S. Juan, 6.	Foguitella.	710	José Bágüena Bonet	Onda.—Av. Castellón.	Regall Masia Pere.
577	Miguel Castells Negre	Onda	Foguitella.	711	Antonio Mallent Arzo	M. <sup>a</sup> P. Juan	Regall Masia Pere.
578	Ismael Castells Gimeno	M. <sup>a</sup> Gayatos	Foguitella.	712	Teresa Cubero Mallot	Ribesalbes	Regall Masia Pere.
579	Salvador Castells Bonet	Onda	Foguitella.	713	Joaquín Bacheró Olaria	Ribesalbes	Regall Masia Pere.
580	Tomás Lloréns Gómez	Onda.—J. Ant. <sup>o</sup> , 138.	Foguitella.	714	José Pastor Arzo (2. <sup>o</sup> )	M. <sup>a</sup> Artero	Regall Masia Pere.
581	José Gimeno Bonet	Ribesalbes	Foguitella.	715	Antonio Oset Torres	Ribesalbes	Regall Masia Pere.
582	José Oset Montañés	Ribesalbes	Foguitella.	716	Vicente Pastor Bordonau	Ribesalbes	Regall Masia Pere.
583	María Oset Montañés	Ribesalbes	Foguitella.	717	Jesús Bacheró Bonet	Ribesalbes	Regall Masia Pere.
584	Luis Gimeno Castells	Ribesalbes	Foguitella.	718	Isabel Pastor Arzo	Ribesalbes	Regall Masia Pere.
585	Carmen Ibañez Pastor	Ribesalbes	Foguitella.	719	Ana María Forés Bolás	Onda	Regall Masia Pere.
586	Bautista Oset Salvador	Ribesalbes	Foguitella.	720	Francisco Ten Maso	Ribesalbes	Regall Masia Pere.
587	José Gimeno Gimeno	Onda.—M. <sup>a</sup> Viuda	Foguitella.	721	María Arzo Tarragona	Ribesalbes	Regall Masia Pere.
588	Antonio Bacheró Olaria	Ribesalbes	Foguitella.	722	Antonio Oset Torres	Ribesalbes	Regall Masia Pere.
589	José Masó Albalat	Ribesalbes	Foguitella.	723	Anunciación Albalat Oset	Ribesalbes	Regall Masia Pere.
590	José Balaguer Aguilar	Ribesalbes	Foguitella.	724	Bias Alepuz Celades	Ribesalbes	M.P. Pere.



725	Miguel Franch López	Onda	M.ª Pere.
726	Vicente Pastor Bagueña	Ribesalbes	M.ª Pere.
727	Francisco Olucha Arzo	Ribesalbes	M.ª Pere.
728	Federico Colomar Bachero	Ribesalbes	M.ª Pere.
729	Salvador Catalán Durá	Ribesalbes	M.ª Pere.
730	Pascual Edo Durá	Ribesalbes	M.ª Pere.
731	Rosa Gómez Tarrazona	Ribesalbes	M.ª Pere.
732	Maria Oset Montañés	Ribesalbes	M.ª Pere.
733	Francisco Olucha Arzo	Ribesalbes	M.ª Pere.
734	José Torres Santolària	Ribesalbes	M.ª Pere.
735	Daniel Colomer Aicart	Ribesalbes	M.ª Pere.
736	Vicente Balaguer Borrás	Ribesalbes	M.ª Pere.
737	Daniel Colomer Aicart	Ribesalbes	M.ª Pere.
738	Antonio Oset Torres	Ribesalbes	M.ª Pere.
739	José Torres Santolària	Ribesalbes	M.ª Pere.
740	Vicente Castells Negre	M.ª P. Juan	Rosa-M.ª Viuda.

**Relación nominal provisional de los interesados en la expropiación de fincas de dicho término municipal afectados por el embalse de la obra arriba citada**

Núm.	Propietarios	Vecindad	Clase	Oservaciones
13	Dolores Fuchol Bonifasi	Onda	Vivienda	Vivienda.
25	Amadeo Monfort Garcia	Onda	Vivienda	Vivienda.
96	Manuel Herrero Bernat	Onda	Vivienda	Molino-vivienda.
37	Juan Montoliu Badenes	Onda	Vivienda	Vivienda.
1	Francisco Solsona Masó	Onda	Caseta	Caseta.
2	Manuel Solsona Masó	Onda	Vivienda	Más de Artero.
3	Ismael Bonet Bediero	Onda	Vivienda	Más de Artero.
4	Dolores Masó Solsona	Onda	Vivienda	Más de Artero.
5	Carmen Masó Solsona	Onda	Vivienda	Más de Artero.
6	Juan Herrero Saera	Onda	Vivienda	Pajar.
7	Cristóbal Bonet Olucha	Onda	Vivienda	Masia de los Gayos.
8	Carmen Bonet Olucha	Onda	Vivienda	Idem id.
9	Vicente Castells Bonet	Onda	Vivienda	Idem id.
10	Vicente Herrero Gimeno	Onda	Vivienda	Idem id.
11	Salvador Lloréns Gómez	Onda	Vivienda	Idem id.
12	José Bagueña Gimeno	Onda	Vivienda	Idem id.
14	Maria Beltrán Bonet	Onda	Vivienda	Idem id.
15	Antonio Bagueña Bonet (padre).	Onda	Vivienda	Idem id.
16	Manuel Herrero Bernat	Onda	Vivienda	Idem id.
17	Carmen Bonet Olucha	Ciada	Pajar	Idem id.
18	José Barriel Masó	Onda	Vivienda	Idem id.
19	José Barriel Masó	Onda	Vivienda	Idem id.
20	José Barriel Masó	Onda	Pajar y solar	Idem id.
21	Trinidad Bachero Saura	Onda	Escuela y vivienda	Idem id.
22	Ismael Castells Gimeno	Onda	Vivienda	Idem id.
23	Ismael Bonet Bachero	Onda	Pajar	Idem id.
24	Vicente Saura Durá	Onda	Vivienda	Idem id.
26	Manuel Olucha Albalat	Onda	Vivienda	Idem id.
27	Manuel Hernando Muedano	Onda	Capilla	Idem id.
28	Ismael Bonet Bachero	Onda	Garrotera y horno	Idem id.
29	Vicente Saura Durá	Ciada	Ruinas y solar	Idem id.
30	Salvador Gimeno Castells	Onda	Vivienda	Masia de la Pala-gua.
31	Francisco Villalonga Andrés	Onda	Vivienda	Idem id.
32	José Gimeno Oset	Ciada	Ruinas	Idem id.
33	Dolores Salvador Castells, José Salvador Castells y Rosario Cabedo Castells	Onda	Caseta en ruinas	Idem id.
34	Antonio Bagueña Bonet (hijo).	Onda	Caseta	Idem id.

581	Encarnación Oset Arzo	Ribesalbes	Fogüella.
592	Maria Bagueña Mallent	Ribesalbes	Fogüella.
593	Dolores Masó Solsona	M.ª Artero	Fogüella.
594	Maria Bagueña Mallent	Onda	Fogüella.
595	Carmen Masó Solsona	Ribesalbes	Fogüella.
596	Vicente Benedito Oset	Ribesalbes	Fogüella.
597	Maria Bagueña Mallent	M.ª Artero	Fogüella.
598	Joaquín Bachero Olaria	Ribesalbes	Fogüella.
599	Maria Ibañez Pastor	Ribesalbes	Fogüella.
600	Francisco Durá Durá	Ribesalbes	Fogüella.
601	Pedro Masó Montañés	Ribesalbes	Fogüella.
602	Cristóbal Masó Sanahuja	Ribesalbes	Fogüella.
603	Pedro Masó Montañés	Ribesalbes	Fogüella.
604	Cristóbal Masó Sanahuja	Ribesalbes	Fogüella.
605	Rosa Masó Oset	Ribesalbes	Fogüella.
606	Julio Ten Bonet	Ribesalbes	Fogüella.
607	José Bagueña Bonet	M.ª P. Juan	Grillera.
608	Ramón Amorós Bagueña	Ribesalbes	Grillera.
609	José Bagueña Bonet	M.ª P. Juan	Grillera.
610	Juan Bachero Olaria	Onda.—M.ª Gil	Grillera.
611	José Bagueña Bonet	M.ª P. Juan	Grillera.
612	Carmen Bachero Olaria	Alcora	Grillera.
613	Salvador Castells Bonet	Onda	Grillera.
614	Juan Herrero Saera	Onda.—M.ª Gil	Grillera.
615	José Figas Sanahuja	Ribesalbes	Grillera.
616	Bernardo Villanueva Aguilera	Onda	Grillera.
617	Salvador Gimeno Castells	M.ª Palagua	Grillera.
618	Carmen Bonet Olucha	Onda.—M.ª Gayatos	Grillera.
619	Salvador Castells Bonet	Onda	Grillera.
620	Dolores Masó Solsona	M.ª Artero	Grillera.
621	José Bagueña Olaria	Onda.—M.ª Viuda	Grillera.
622	Eliseo Albalat Balaguer	Ribesalbes	Grillera.
623	Francisco Arzo Olucha	Ribesalbes	Grillera.
624	Antonio Bagueña Bonet (hijo)	Ribesalbes	Grillera.
625	Manuel Saura Bonet	M.ª Viuda	Grillera.
626	Salvador Catalán Durá	Ribesalbes	Grillera.
627	Juan Bachero Olaria	Onda.—M.ª Gil	Grillera.
628	Salvador Castells Gimeno	M.ª Gil	Grillera.
629	Juan Bachero Olaria	Onda.—M.ª Gil	Grillera.
630	José Gimero O'aria	M.ª Gil	Grillera.
631	Juan Herrero Saera	Onda.—M.ª Gil	Grillera.
632	Vicente Martí Gimeno (Tronera).	Alcora	Grillera.
633	Francisco Durá Martín	Onda.—M.ª Gil	Grillera.
634	José Catalá Durá	Ribesalbes	Grillera.
635	Bautista Edo Catalá	Ribesalbes	Grillera.
636	Cristóbal Masó Sanahuja	Ribesalbes	Grillera.
637	Eliseo Oset Arzo	Ribesalbes	Grillera.
638	Antonio Garcia Bolós	M.ª Gil	Grillera.
639	Francisco Durá Martín	Onda.—M.ª Gil	Grillera.
640	Antonio Garcia Bolós	M.ª Gil	Grillera.
641	Carmen Saura Colomer	Onda.—M.ª Gil	Grillera.
642	Dolores Badenes Matéu	Onda.—S. Juan, 6	Grillera.
643	Rosario Badenes Matéu	Onda.—S. Juan, 6	Grillera.
644	Concepción Bonet Saura	Ribesalbes	Grillera.
645	Manuela Bonet Saura	Ribesalbes	Grillera.
646	Antonio Bagueña Arzo	Ribesalbes	Grillera.
647	Francisco Tarrazona Oset	M.ª Viuda	Grillera.
648	Manuel Saura Bonet	Alcora	Grillera.
649	Carmen Pallares Segura	M.ª Viuda	Grillera.
650	Benjamin Bonet Saura	M.ª Viuda	Grillera.
651	Vicente Castells Negre	M.ª P. Juan	Grillera.
652	Antonio Bachero Olaria	Onda.—M.ª Viuda	Grillera.
653	Vicente Castells Negre	M.ª P. Juan	Grillera.
654	Benjamin Bonet Saura	M.ª Viuda	Grillera.
655	Manuel Saura Bonet	Alcora	Grillera.
656	Cristóbal Lliso	Alcora	Grillera.
657	Vicente Bonet Saura	Onda.—M.ª Gayatos	Grillera.
658	Carmen Bonet Olucha	Onda.—M.ª Gayatos	Grillera.
659			

Núm.	Propietarios	Vecindad	Clase	Oservaciones
35	Rosario Cabedo Castells .....	Onda .....	Caseta .....	Masia de la Pala- gua
36	José Arzo Castells .....	Onda .....	Vivienda en ruinas .....	Idem id.
38	Vicente Pastor Bágüena .....	Onda .....	Vivienda en ruinas .....	Idem id.
39	Tomás Lloréns Gómez .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
40	Carmen Bonet Saure .....	Onda .....	Vivienda .....	Masia de la Viuda
41	Antonio Bachero Gallen .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
42	Manuel Bachero Saura .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
43	Cristóbal Bonet Albalat .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
44	Manuel Saura Bonet .....	Onda .....	Vivienda, cuadra, rui- nas y horno	Idem id.
45	Benjamín Bonet Saura .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
46	Benjamín Bonet Saura .....	Onda .....	Fajar y hor- no .....	Idem id.
47	Vicente Saura Bonet .....	Onda .....	Ruinas y bo- dega .....	Idem id.
48	Antonio Bachero Gallen .....	Onda .....	Corral gana- dos .....	Idem id.
49	Francisco Durá Martín .....	Onda .....	Vivienda .....	Masia de Gil
50	Francisco Durá Martín .....	Onda .....	Cuadra y horno .....	Idem id.
51	Vicente Saura Bonet .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
52	Leonor Forés .....	Onda .....	Vivienda rui- nosa .....	Idem id.
53	Carmen Saura Colomer .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
54	Carmen Saura Colomer .....	Onda .....	Servicio y horno .....	Idem id.
55	Juan Herrero Saera .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
56	Juan Herrero Saera .....	Onda .....	Servicio y horno .....	Idem id.
57	Herederos de Domingo García Solsona .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
58	Rosario y Dolores Badenes .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
59	Salvador Gimeno Bonet .....	Onda .....	Vivienda .....	Masia de Pedro Juan.
60	Salvador Castells Gimeno .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
61	Salvador Castells Gimeno .....	Onda .....	Cuadras y pajar .....	Idem id.
62	Joaquín Gea Bachero .....	Onda .....	Vivienda abandona- da .....	Idem id.
63	Juan Bachero Olaria .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
64	José Gimeno Olaria .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
65	Pedro Antonio Durá Martín .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
66	Vicente Vilar Chiva .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
67	Juan y Vicenta Aguilar Amorós .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
68	Salvador Castells Bonet .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
69	Salvador Castells Bonet .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
70	Salvador, Julia y Vicente Gime- no Arzo .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
71	Salvador, Julia y Vicente Gime- no Arzo .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
72	José Bágüena Bonet .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
73	José Gimeno Olaria .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
74	Luis Gimeno Castells .....	Onda .....	Caseta, vi- vienda y corral .....	Idem id.
75	Antonio Bágüena Gimeno .....	Onda .....	Vivienda, horno y porquera .....	Idem id.
76	José Vilar Bonet .....	Onda .....	Vivienda, y corral .....	Idem id.
77	José Bágüena Bonet .....	Onda .....	Corral .....	Idem id.
78	José Gimeno Bonet .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
79	José Bágüena Gimeno .....	Onda .....	Vivienda in- habitable .....	Idem id.
80	José Bágüena Gimeno .....	Onda .....	Corral .....	Idem id.
81	Antonio Bágüena Bonet (hijo) .....	Onda .....	Vivienda y corral .....	Idem id.
82	Vicente Castells Negro .....	Onda .....	Vivienda, ca- seta y pa- jar .....	Idem id.
83	Hidroeléctrica Española .....	Onda .....	Molino viejo .....	Idem id.
84	Hidroeléctrica Española .....	Onda .....	Viviendas .....	Idem id.
85	Eliseo Albalat Balaguer .....	Onda .....	Corral .....	Idem id.
86	Ramón Amorós Bágüena .....	Onda .....	Corral .....	Idem id.
87	Francisco Olucha Arzo .....	Onda .....	Corral .....	Idem id.
88	Salvador Castells Bonet .....	Onda .....	Corral .....	Idem id.
89	Vicente Aguilera Mezquita .....	Onda .....	Corral .....	Idem id.
90	Francisco Aguilera Mezquita .....	Onda .....	Corral .....	Idem id.
91	Vicenta Ferrero Lloréns .....	Onda .....	Vivienda .....	Idem id.
92	José Torres Olalla .....	Onda .....	Paridera .....	Idem id.
93	Vicente Balaguer Borrás .....	Onda .....	Caseta .....	Idem id.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de enero de 1951 falleció en Ondárroa (Vizcaya) el obrero Santiago Veristain Amallobieta, de diecinueve años de edad, natural de Ondárroa (Vizcaya), hijo de Manuel y de Margarita, domiciliado en J. A. Garramiola, Ondárroa (Vizcaya), que trabajaba al servicio de «Herederos de A. Veristain, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de marzo de 1951 falleció en Bilbao el obrero Francisco Jáuregui Gastañaga, de cuarenta y dos años de edad, natural de Sondica (Vizcaya), hijo de José María y de Ignacia, domiciliado en Barriña, 2.ª dcha. Zorroza (Bilbao), que trabajaba al servicio de Secc. Provincial de Trabajos Portuarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de agosto de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**BURGOS**

**SUBASTA DE OBRAS**

Esta Corporación ha acordado sacar a subasta pública la ejecución de las obras que se expresan a continuación:

Tres edificios para doce viviendas para los Maestros nacionales en Briviesca, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 875.220,66 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en la subasta, a 17.504,41 pesetas.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a las normas que establece el Reglamento de Contratación de Obras, de 2 de julio de 1924.

Los demás particulares y modelo de proposición pueden verse en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 de agosto de 1951.

El proyecto, planos, presupuesto del tallado y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Cultura de la Secretaría de la Diputación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 17 de agosto de 1951.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

1.955-O.

**OVIEDO**

**AVISO**

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 del corriente aparece un anuncio de la Excma. Diputación sacando a subasta las obras para construcción de un edificio para Hospital y Centro Secundario de Higiene Rural de Pola de Allande, con presupuesto de contrata de 822.061,70 pesetas, no tratándose de una subasta, sino de un concurso-subasta, computándose el plazo a partir de esta rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de agosto de 1951.—El Presidente, Paulino Vigón.

1.940-O.

**AYUNTAMIENTOS****CARTAGENA**

Habiéndose declarado desierta la subasta del material inútil para los servicios municipales procedente de las entregas efectuadas por la Fábrica de Gas al término de su contrato, se anuncia nuevamente la subasta de dichos materiales, consistentes en farolas, brazos y candelabros, etc., etc., con un peso aproximado de 58.255 kilogramos, en la cantidad de 270.180 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección tercera, Negociado de Fomento de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recibiendo las proposiciones en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al en que se verifique la apertura de las proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 14 de agosto de 1951.—El Alcalde, M. Fernández. 1.924.—O

**GERONA****SEGUNDA SUBASTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GRUPO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS PARA FAMILIAS MODESTAS**

Declarada desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 136 de fecha 16 de mayo último, por acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento de 6 de julio próximo pasado, se convoca segunda subasta con las mismas condiciones indicadas o señaladas en el expresado anuncio de primera subasta.

Plazo de admisión de proposiciones: Treinta días naturales, en horas laborales de oficina, contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Apertura de pliegos: A las trece horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de presentación de pliegos.

Precio tipo de la subasta: 717.739,89 pesetas.

Fianza provisional: 14.354,80 pesetas.  
Gerona, 10 de agosto de 1951.—El Alcalde, Antonio Franquet. 1.919.—O

**VIGO****Secretaría general**

El Alcalde de Vigo.

Hace saber: Que el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 2 del actual, acordó anunciar segundo concurso público sobre instalación de dos líneas de autobuses en esta ciudad, con carácter provisional.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, de cuyo acto dará fe el señor Secretario general del Ayuntamiento.

Regirán en este concurso el resto de las condiciones que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 3 de julio próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 31 de julio de 1951.—El Alcalde, Tomás Pérez Lorente. 1.921.—O

El Alcalde de Vigo.

Hace saber: Que el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 2 del actual, acordó anunciar segundo concurso público sobre terminación de obras y explotación de un restaurante y sala de fiestas en el Parque Municipal del Castro.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, el primer día hábil siguiente al en que termina el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, de cuyo acto dará fe el señor Secretario general del Ayuntamiento.

Regirán en este Concurso el resto de las condiciones que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de junio de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 31 de julio de 1951.—El Alcalde, Tomás Pérez Lorente. 1.922.—O

**ANUNCIOS PARTICULARES****ASOCIACION NACIONAL DE INTERCAMBIO Y EXPORTACION**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, avenida de José Antonio, número 6, de esta capital, bajo el siguiente orden del día:

1.º Ratificación del nombramiento de dos nuevos Consejeros por el Consejo.

2.º Modificación de Estatutos.

3.º Aprobación del acuerdo tomado por el Consejo de Administración ratificando la actuación del Consejero Delegado sobre subarriendo de una parte del local social.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de agosto de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.º de Reyna y Travieso.

5.596-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****Edicto**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia del número siete, con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Pedro, don Luis y doña Joaquina Arce Rueda, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada que hoy pertenece a la Sociedad Mercantil Inmobiliaria denominada «Inmobiliaria Urbis», siguiente:

Una casa sita en esta capital, calle de Benito Gutiérrez, número nueve provisional, barrio de la Moncloa, distrito judicial y municipal de Palacio, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: Al Norte o testero, en línea de ocho metros sesenta y dos centímetros, con una finca propiedad de los herederos de don Vicente Onaindia; al Sur, o sea su fachada principal, en línea de ocho metros sesenta y cuatro centímetros, con la calle de Benito Gutiérrez; el Este o medianería o derecha, en línea de treinta y siete metros sesenta y cinco centímetros, con un solar propiedad de don José Bazins; al Poniente o medianería izquierda, en línea de treinta y siete metros setenta y cinco centímetros, con una finca propiedad de don Elicio González Mateo. Las expresadas líneas constituyen el perímetro del solar, formando un cuadrilátero cuya superficie geoméricamente medida es de trescientos veinticinco metros cuadrados ochenta y seis decímetros y ochenta y ocho centímetros también cuadrados. Consta de planta baja, que comprende el portal, vestíbulo, portería y vivienda para el mismo; lavaderos en los patios para uso de los inquilinos; caía de escalera y dos habitaciones interiores de alquiler; pisos entresuelo, primero y principal, divididos cada uno en cuatro viviendas; piso segundo, dividido en dos viviendas y una azotea, y, por último, piso tercero, dividido también en dos viviendas con sus correspondientes azoteas en la primera crujía.

En el Registro de la Propiedad, la finca número 1.915.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo de esta subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de seiscientas mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o un establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea. 1.066—A. J.

**EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO****Rectificación**

Insertado este edicto con el número 5.183.—A. J. en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 9 de agosto actual (pág. 1814 de su anexo único), se consignó, por error, como segundo emplazamiento de los demandados en el mismo para su comparecencia en autos el término de quince días en lugar del quinto día, como consta en el ori-

ginal del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, enviado para su publicación en este periódico oficial.

#### MANZANARES

Don Pedro González Román Fernández, Juez comarcal sustituto de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos declarativos de mayor cuantía (hoy en ejecución de sentencia), a instancia de doña Cristobalina Marín García Catalán, mayor de edad, soltera, vecina de La Solana, contra la Sociedad Cooperativa Vinícola «Peñarroya», domiciliada en La Solana, para pago de setenta y siete mil trescientas sesenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos de principal, intereses legales y costas, en los que se embargaron los bienes que se dirán, que ahora salen a subasta:

Una tierra en el sitio de las Eras del Santo, del término municipal de La Solana, de haber una fanega y ocho celemines, equivalentes a una hectárea siete áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: Al Norte, con el camino llamado de Manzanares; Este, con era de Petra Solcedo Palomo; Sur, otra de José Prado Romero o José Prieto Romero, y Oeste, con tierra de Diego Naranjo.

Edificio-bodega construido en el solar o terreno descrito anteriormente, que, aunque figura ya en el Registro de Urbana de La Solana y como tal finca urbana contribuye, no está inscrita en el Registro de la Propiedad, siendo su descripción la siguiente: Bodega de un solo piso, con fachada al camino de Manzanares o de Santa Inés, de cien metros de línea por siete de ancho, formando ángulo recto con ésta, y con fachada al ámbito, de dos metros de anchura, que se extiende por todo el límite de la finca por el viento Noroeste. Otra nave en dicha bodega, de un solo piso, de cincuenta metros de línea por siete de ancho, dividida en dos compartimientos: uno de diez metros de largo, dedicado a jaraz, que separa la bodega grande de la menor, de cuarenta metros de línea, que integra la nave en escuadra. En el centro del aludido solar, antes descrito, también existe otra construcción aislada, de un solo piso y de treinta y un metros de línea por siete de ancho, dedicado a jaraz, al que está adosado a su pared del Norte un recinto de chilangos para orujos, de ocho metros cuarenta centímetros por siete metros, y a la pared del Poniente de tan repetida finca, otra nave de diecinueve metros de línea por tres y medio de anchura, dividida en dos locales: el del Norte, de diez metros, destinado a caldera de destilación, y el contiguo, hacia el Sur, a depósito de flemas. En el mismo recinto de la finca existe otra construcción aislada dividida en dos compartimientos, de un solo piso, de veinte metros cuadrados cada uno, destinándolos, el del Norte, a balsa-puente, y el contiguo, hacia el Sur, a oficinas-escritorio. Todo lo edificado está cerrado de pared y tiene una sola puerta de entrada en el Saliente. Contiguo al edificio, y en el ángulo más lejano del Noroeste, queda sin edificar una parte de finca o solar antes dichos, de unos dos mil cuarenta metros con ochenta centímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y su Sala de Audiencia el día veintiocho de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda. El remate puede hacerse a voluntad de ceder a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado, o estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los títulos de propiedad obran, por certificación del Registro de la Propiedad y están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que tomen parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Los bienes que se subastan han sido valorados en la cantidad de doscientas veintiséis mil ochocientas pesetas con veinticinco céntimos.

Dado en Manzanares a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Pedro G. Román.—El Secretario (ilegible).

5.471—A. J.

#### VALENCIA

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, encargado del Juzgado de igual clase número uno.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador don José Perales Ferrer, contra doña María de la Purificación Vila Valenciano y su esposo, don Pedro Ballester Anguix, ha mandado sacar a la venta en pública subasta los bienes perseguidos que se dirán, la que tendrá lugar el día once de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una finca sita en término de Moncada, partida de la Ermita de Santa Bárbara, o Pedreretes, comprensiva de una total superficie de cinco mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados, dentro de cuya superficie, y formando una sola finca, existen las siguientes edificaciones:

Un chalet de planta baja y dos pisos altos, con dos terrazas y jardín, que ocupa la parte edificada ciento sesenta metros cuadrados y las terrazas sitas en la planta baja cincuenta y seis metros y cuarenta y ocho metros cuadrados, respectivamente; teniendo enfrente al Este y lindando por todos sus puntos con la finca en que está enclavado.

Una nave rectangular en planta baja, con cubierta de cuchillos o armaduras de hierro laminado, destinada a fábrica de artículos trenzados, torcidos y sus derivados, en cuya parte anterior se levanta un cuerpo de planta baja destinada a oficinas de la fábrica y un piso alto destinado a vivienda del encargado, ocupando la edificación de la nave destinada a fábrica una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados y la parte destinada a oficinas y vivienda ciento noventa y dos metros cuadrados; tiene su frente al Oeste y linda: por dicho frente y derecha entrando, con terreno de la finca en que está enclavado, y por la izquierda, con el almacén y tintorería que seguidamente se indica y la finca que después se hipoteca de don Pedro Ballester Anguix, y por espaldas, con la finca de don Rafael Montagud, faja de paso en medio.

Una nave, en planta baja, destinada a almacén y tintorería, que ocupa una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, adosada a la parte anterior derecha de la nave destinada a fábrica, con su frente al Oeste.

Un pequeño edificio de planta baja, destinado a vivienda de un empleado, junto al lado izquierdo, y a su fondo

de la nave destinada a fábrica, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros, y entre este pequeño edificio y la fábrica, un pabellón para usos sanitarios o aseo, que tiene una superficie de veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados.

Linda toda la finca: Por Norte, con la que seguidamente se hipoteca, propia de don Pedro Ballester Anguix; por Sur, con la de los herederos de don Miguel Vila; por Oeste, con la de don Miguel Ferrando, antes de don Rafael Montagud, faja de tres metros de ancha en medio para el servicio de paso, y por Oeste, con la calle o camino de los Asnos.

Inscríbase la precedente finca hipotecada al tomo 238, libro 23 de Moncada, folio 2, número 3.197, inscripción primera.

Valorada en trescientas setenta mil pesetas (370.000).

Segunda. Una finca sita en término de Moncada, partida de la Ermita de Santa Bárbara, o Pedreretes, comprensiva de un área total de mil cuarenta y seis metros cuadrados, dentro de cuya superficie existen dos casitas, una de planta baja solamente, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, y otra cuya construcción está iniciada solamente, de una superficie de ciento sesenta y cinco metros, formando todo ello una sola finca que linda: Por Norte, tierras de don Miguel Ferrando, antes de don Rafael Montagud, faja de tres metros de ancho para el servicio de paso en medio; por Sur, la finca que ha sido hipotecada anteriormente; por Este, la de don Miguel Ferrando, faja de tres metros de ancho para el servicio de paso en medio, y por Oeste, con la finca hipotecada y la calle o camino de los Asnos.

Inscrita en el tomo 238, libro 23 de Moncada, folio 7, finca 3.198, inscripción primera.

Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día once de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de sustitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a once de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juan González.—El Secretario, P. S. (ilegible).

5.427 A. J.